



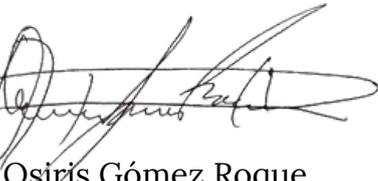
**ORDENANZA MUNICIPAL
LEY SECA - FIESTAS PATRIAS**

La Municipalidad de Trinidad a través de la Dirección Municipal de Justicia **COMUNICA QUE:** por motivos de la conmemoración de las **fiestas patrias** que se celebra en septiembre de cada año el día de la Independencia de Honduras, queda terminantemente prohibida la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas por motivo de **LEY SECA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, SANTA BARBARA DESDE EL DÍA SABADO 14 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LA 6:00 A.M. HASTA EL DÍA LUNES 16 DE SEPTIEMBRE A LAS 6:00 A.M. DEL AÑO 2024.**

El incumplimiento a lo dispuesto será considerado como falta grave y será sancionado con una **multa de entre L. 501.00 Y L. 5,000.00.** Cada vez que se apremie, sin perjuicio de la autoridad competente proceda al cierre del negocio y al decomiso del producto, la Municipalidad de Trinidad a través de la Dirección Municipal de Justicia, en conjunto con la Policía Nacional vigilará el estricto cumplimiento de dicha disposición y la aplicación de las respectivas sanciones en caso de infracción.

Queda terminantemente prohibida la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos en la jurisdicción de **TRINIDAD, SANTA BÁRBARA EL DÍA SABADO 14 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LA 6:00 A.M. HASTA EL DÍA LUNES 16 DE SEPTIEMBRE A LAS 6:00 A.M. DEL AÑO 2024.**




Abog. Osiris Gómez Roque
Directora Municipal de Justicia